

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Establézcase a la ciudad de Olta como cabecera del departamento General Belgrano.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 138º Período Legislativo, a un día del mes de junio del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el diputado **CARLOS ALBERTO FERNÁNDEZ.-**

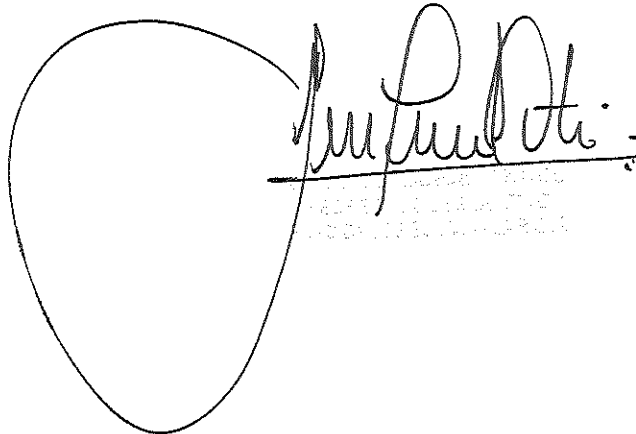
L E Y Nº 10.638.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ – PRESIDENTA – CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO – SECRETARIO LEGISLATIVO

ESCOPIA FIEL ORIGINAL



Handwritten signature of Juan Manuel Ártico, Secretary of the Legislative Chamber, over a horizontal line. The signature is written in dark ink and is partially enclosed by a large, faint, hand-drawn oval shape.